

18
diciembre
ce

RESOLUCION No. 967

FRANCISCO J. SALCADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 8 de Enero de 1.970 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, convalidado la constitución de la Compañía y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.";

QUE los señores doctor José Roselli e Ing. Alberto Haag en sus calidades de Vicepresidente Encargado de la Presidencia y Gerente de la Compañía, han comparecido en este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital, prórroga del plazo de duración, convalidación de la constitución y reforma de estatutos, para lo cual han presentado tres copias notariales de la Escritura Pública de 8 de Enero de 1.970, celebrada ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. 030-DIA de 28 de Enero del año en curso, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de Enero de 1.970, celebrada ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Guarderas, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga del plazo de duración, convalidación de la constitución y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de Enero de 1.970 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas. Aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en UN MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, convalidación de la constitución y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A." celebrada el 8 de Enero de 1.970 ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Guarderas, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A."; celebrada el 15 de Febrero de 1.964 ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita bajo el No. 81 del Registro Mercantil, Tomo 95, el 6 de Marzo de 1.964; que se ha aumentado el capital, - prorrogado el plazo de duración, convalidado la constitución y reformado los estatutos mediante Escritura celebrada el 8 de Enero de 1.970 ante el mismo señor Notario, que es aprobada por esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

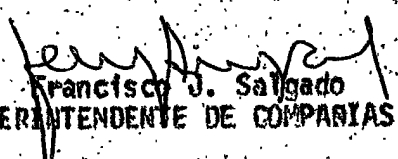
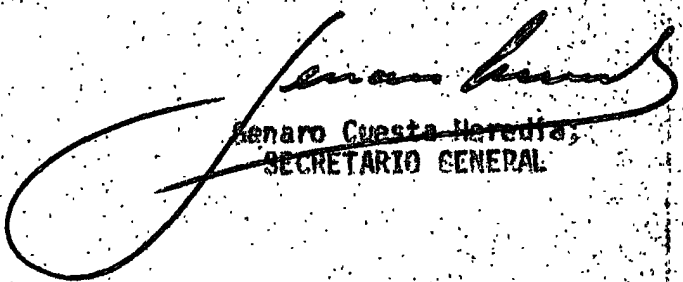
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de aumento de capital prórroga del plazo de duración, convalidación de la constitución y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A." juntamente con la solicitud para su aprobación, la presente Resolución aprobatoria, la razón de la inscripción que se ordena y demás actuaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas: lo.) Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES C.A.", celebrada en la Notaría a su cargo el 15 de Febrero de 1.964, que se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, convalidado la constitución y reformado los estatutos de dicha Compañía, mediante Escritura Pública celebrada en esa misma Notaría, el 6 de Enero de 1.970; y, 2o.) Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración, convalidación de la constitución y reforma de estatutos, de 8 de Enero de 1.970, que ha sido aprobada mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estos particulares.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-

dencia de Compañías, en Quito, a 3 FEB 1970


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIASPROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor
Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a
3 FEB 1970 CERTIFICO.-
Genaro Cuesta Naredia
SECRETARIO GENERALDL
C.A.